Alcaldía
de Yumbo

ANÁLISIS DEL SECTOR

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA

No. SAMC-ST- 005 - 2023

PRESTAR EL SERVICIO DE PARQUEADERO PARA VEHÍCULOS INMOVILIZADOS POR LA SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE, POR ORDEN JUDICIAL O AGENTES DE POLICÍA DE TRANSITO EN JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE YUMBO VALLE

En Cumplimiento al artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, la Administración Municipal de Yumbo desarrolla el análisis del sector con el fin de conocer el mercado del bien, obra o servicio que la entidad pretende adquirir para diseñar el Proceso de Contratación, con la información necesaria para alcanzar los objetivos de eficacia, eficiencia, economía, promoción de la competencia y manejo del Riesgo.

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082 de 2015 "*La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de Análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso*".

Análisis económico del sector comercial al que pertenece el oferente con el que se pretende contratar, procedemos a analizar tres áreas fundamentales a saber: a) Aspectos generales; b) Estudio de la oferta, c) Estudio de la demanda, y d) análisis del riego.

1. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

Para este proceso específico que busca contratar la prestación del servicio de la custodia de los vehículos en parqueaderos autorizados, para la realización de dicho objeto se requieren como mínimo cuatro factores fundamentales para llegar al cumplimiento proyectado tales como: Personal para la prestación del servicio en la prestación del servicio de los vehículos llevados a los parqueaderos autorizados, equipos tecnológicos y mobiliarios, espacio físico tales como predios, oficinas, parqueaderos, entre otros.

Considerando que en su mayoría estos componentes son de consecución nacional y en casos especiales internacional, son afectados por los factores macro y micro económicos del país, para lo cual se analizan y destacan los siguientes aspectos que podrían afectar el sector o sectores principales del contrato.

Los parqueaderos se han ido convirtiendo en puntos claves dentro de la política pública de movilidad, con un gran factor de responsabilidad social y económica para el Distrito y los Municipios del país. La falta de normatividad y control, ha dado origen a que haya abusos en las tarifas y en la prestación del servicio.

Muchos de los establecimientos que prestan el servicio de parqueaderos, carecen de los mínimos requisitos para su funcionamiento y lo que es más grave no brindan ninguna garantía al usuario. Por esto es de imperiosa necesidad reglamentar el funcionamiento de estos establecimientos de uso público, dándoles competencia y facultades a las autoridades

Alcaldía
de Yumbo

ANÁLISIS DEL SECTOR

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA

No. SAMC-ST- 005 - 2023

PRESTAR EL SERVICIO DE PARQUEADERO PARA VEHÍCULOS INMOVILIZADOS POR LA SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE, POR ORDEN JUDICIAL O AGENTES DE POLICÍA DE TRANSITO EN JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE YUMBO VALLE

Distritales y Municipales para sancionar los atropellos que se están cometiendo con los colombianos, que en ocasiones se sienten poco representados y que no cuentan con una norma con fuerza de ley que los respalde y les permita exigir sus derechos.

De igual manera ampliamos el campo de experiencia a nuevos actores que con su trayectoria pueden complementar la prestación del servicio a contratar, como lo son empresas prestadoras de servicios de transporte de carga por carretera, administradores de parqueaderos.

1.1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

El municipio de Yumbo con el fin de analizar el comportamiento de la demanda del ente territorial y de la región, procedió a revisar los procesos adelantados por concepto de Estudio de Tarifas, con el fin de verificar los presupuestos asignados, la modalidad de contratación y demás aspectos relevantes que son de vital importancia para el proceso que actualmente adelanta el municipio.

Por lo anterior está a cargo del municipio de yumbo valle el establecimiento de las tarifas de parqueadero público para vehículos inmovilizados lo que hace necesario la realización de un estudio para el establecimiento de la tarifa para el servicio individual de parqueo.

En este orden de ideas se tomó la siguiente muestra aleatoria de los procesos realizados por el Municipio de Yumbo:

No.	SELECCION	ENTIDAD	OBJETO	CUANTÍA	LINK DE CONSULTA
MC-ST-001-2021	MINIMA CUANTIA	Alcaldía Municipio De Yumbo	servicio de remolque, grua plataforma y/o camabaja para trasladar los vehiculos inmovilizados por la secretaria de transito y trasnporte del municipio de yumbo valle.	$40.000.000	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=21-13-11719924&q
MC-ST-006-2020	MINIMA CUANTIA	Alcaldía Municipio De Yumbo	servicio de grúa plataforma y/o camabaja para trasladar los vehículos inmovilizados por la secretaría de transito y transporte del municipio de yumbo valle	$35.000.000	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=20-13-10878520&q
MC-ST-001-2019	MINIMA CUANTIA	Alcaldía Municipio De Yumbo	alquiler de vehiculo tipo grua plataforma y/o camabaja para los vehiculos inmovilizados por la secretaria de transito y transporte del municipio de yumbo- valle	$35.000.000	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=19-13-8930917

Alcaldía
de Yumbo

ANÁLISIS DEL SECTOR

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA

No. SAMC-ST- 005 - 2023

PRESTAR EL SERVICIO DE PARQUEADERO PARA VEHÍCULOS INMOVILIZADOS POR LA SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE, POR ORDEN JUDICIAL O AGENTES DE POLICÍA DE TRANSITO EN JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE YUMBO VALLE

De igual manera se realizó consulta en el SECOP de procesos similares adelantados por entidades territoriales a nivel nacional, tomando una muestra representativa de la siguiente manera:

No. PROCESO	MODALIDAD DE SELECCIÓN	ENTIDAD	OBJETO	CUANTÍA
SAMC002-2016	SELECCIÓN ABREVIADA	**Magdalena :** Santa Marta	Prestación del servicio para la administración y operación del parqueadero distrital de vehículos inmovilizados por infracciones de tránsito y/o transporte y del traslado en grúa de los mismos y de los vehículos inmovilizados por orden judicial y/o administrativa, en el Distrito de Santa Marta.	$ 420,000,000
LP-002-2015	SELECCIÓN ABREVIADA	**Nariño :** Ipiales	Entregar a título de concesión, el servicio de grúas para vehículos inmovilizados por la autoridad de tránsito municipal, por orden judicial o autoridad competente conforme a los procedimientos establecidos en la ley 769 de 2002 así como la prestación del servicio de patio y/o parqueadero particular para la retención de vehículos inmovilizados por causas contempladas en el código nacional y por competencia de la secretaria de tránsito, conforme a las características técnicas requeridas en el pliego de condiciones.	$ 20,000,000
IMC-016-2017	SELECCIÓN ABREVIADA	**Atlántico :** Barranquilla	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE GRÚAS PARA EL TRASLADO DE TODO TIPO DE VEHÍCULOS QUE SEAN OBJETO DE INMOVILIZACIÓN, A LOS PARQUEADEROS AUTORIZADOS, EN CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS Y PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS EN EL CÓDIGO NACIONAL DE TRANSITO Y DEMÁS NORMAS QUE REGULAN LA MATERIA, SEAN DEL ORDEN NACIONAL O DISTRITAL, CON EL FIN DE MEJORAR LA MOVILIDAD Y EL ESPACIO PÚBLICO RELACIONADO CON LA OBSTACULIZACIÓN DE LAS VIAS EN EL DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA¿.	$ 70,000,000

1.2. ANÁLISIS DE OFERTA

En el mercado del Municipio de Yumbo, existen empresas en el sector que prestan el servicio Parqueadero para vehículos livianos, motocicletas y similares, buses, busetas y microbuses, camiones y similares, vehículos pesados, con las cuales se hizo una cotización

Alcaldía
de Yumbo

ANÁLISIS DEL SECTOR

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA

No. SAMC-ST- 005 - 2023

PRESTAR EL SERVICIO DE PARQUEADERO PARA VEHÍCULOS INMOVILIZADOS POR LA SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE, POR ORDEN JUDICIAL O AGENTES DE POLICÍA DE TRANSITO EN JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE YUMBO VALLE

para saber las condiciones del mercado y poder determinar una media de precio mensual que se ajuste a la entidad y cuyo servicio cuente con el equilibrio económico acorde.

EMPRESA QUE COTIZA	VALOR MES	DESCRIPCIÓN
TRANSPORTES Y DEMARCACIONES	$46.648.000.oo	SERVICIO DE PARQUEADERO PARA VEHÍCULOS LIVIANOS, MOTOCICLETAS Y SIMILARES, BUSES, BUSETAS Y MICROBUSES, CAMIONES Y SIMILARES, VEHÍCULOS PESADOS
MULTIPROYECTOS DEL VALLE S.A.S	$58.488.500.oo	SERVICIO DE PARQUEADERO PARA VEHÍCULOS LIVIANOS, MOTOCICLETAS Y SIMILARES, BUSES, BUSETAS Y MICROBUSES, CAMIONES Y SIMILARES, VEHÍCULOS PESADOS
TRACTO CAMIONES AGRÍCOLAS S.A.S	$50.863.500.oo	SERVICIO DE PARQUEADERO PARA VEHÍCULOS LIVIANOS, MOTOCICLETAS Y SIMILARES, BUSES, BUSETAS Y MICROBUSES, CAMIONES Y SIMILARES, VEHÍCULOS PESADOS

El promedio del servicio mensual que se requiere tener a disposición para la secretaria de tránsito del Municipio de Yumbo, es de $57.500.000.oo.

A) POSIBLES OFERENTES DEL MERCADO:

- Los que participen de la invitación pública.

La entidad necesita de un oferente ya sea persona natural o jurídica con experiencia e idoneidad para ejecutar el objeto contractual o persona jurídica cuyo objeto social le permita ejecutar el objeto contractual y que este en capacidad de prestar el servicio inmediatamente.

Entre ellos

RAZÓN SOCIAL
ALFREDO TASCON JARAMILLO Y CIA S A S
ALVARADO GARCIA Y CIA LTDA
PALMIRA S.A.
BELLANITA DE TRANSPORTES S.A.
AGUAS & AGUAS Y CIALTDA
RAPIDO TOLIMA Y CIA S EN C
CAMACHO TOVAR S.A.S
DRAGON OIL SERVICES S.A.S

Alcaldía
de Yumbo

ANÁLISIS DEL SECTOR

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA

No. SAMC-ST- 005 - 2023

PRESTAR EL SERVICIO DE PARQUEADERO PARA VEHÍCULOS INMOVILIZADOS POR LA SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE, POR ORDEN JUDICIAL O AGENTES DE POLICÍA DE TRANSITO EN JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE YUMBO VALLE

PROGRAMADORA DE TRANSPORTES LIMITADA
INVERSIONES ALAMEDA LTDA.
RONDEROS DUMIT S A S
MAVIL LTDA MAQUINARIA PARA VIAS Y LOCACIONES LIMITADA
TRANSPORTES EL REY LTDA
TAXEXPRESS SA
SERVICIOS Y TRANSPORTES LIMITADA
AGREGADOS LA PUNTA LTDA
FRIMAC
SERVITRADE LTDA
TRANSPORTADORA OCCIDENTAL DE CARGA S A S
INTERCARGUEROS ANDINOS S.A.S
CONSTRUCCIONES JELSA LTDA.
DISTRIALVOR LTDA
DALETH S EN C A
DISTRIBUIDORA CERVECERA DEL TEQUENDAMA LTDA.

2. ASPECTOS TÉCNICOS

El estudio a realizar técnicamente deberá tener los siguientes aspectos:

1. El parqueadero deberá estar encerrado en su totalidad, para brindar seguridad a los vehículos consignados en él.

2. El Piso de éste debe estar afirmado como mínimo Contar con entrada Amplia y alta, con puerta.

3. Que tenga acceso controlado, con suficiente espacio para la entrada y parqueo de vehículos.

4. Que tenga un área para la prestación del servicio de mínimo 8.000 metros cuadrados.

5. Deberá encontrarse libre de cualquier tipo de gravamen jurídico, es decir libre de medidas cautelares.

Alcaldía
de Yumbo

ANÁLISIS DEL SECTOR

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA

No. SAMC-ST- 005 - 2023

PRESTAR EL SERVICIO DE PARQUEADERO PARA VEHÍCULOS INMOVILIZADOS POR LA SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE, POR ORDEN JUDICIAL O AGENTES DE POLICÍA DE TRANSITO EN JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE YUMBO VALLE

6. El bien deberá estar ubicado dentro del perímetro del Municipio de Yumbo, a una distancia máxima de 4 kilómetros contados desde el complejo de titán, sede de la secretaria de tránsito y transporte.

7. El cupo de vehículos a parquear debe ser de mínimo 1000 Motos; 200 Automóviles y/o Camperos y/o Camionetas, 30 Camiones y 20 Tractocamiones.

8. El personal requerido es de mínimo dos personas por turno para la coordinación, custodia y manejo adecuado de los vehículos.

9. Se debe contar con un turno de 24 horas de vigilancia privada armada, que sus servicios estén autorizados por la superintendencia de seguridad y vigilancia privada.

10. El proponente debe de presentar documentos que acrediten la disponibilidad del parqueadero para la ejecución del contrato, tales como escritura de propiedad, (si el inmueble parqueadero es propio), certificado de tradición o contrato de leasing o de arrendamiento, o compromiso de disponibilidad del propietario en donde conste su obligación de poner a disposición del proponente el inmueble (parqueadero), en caso de adjudicación del contrato. Este compromiso deberá establecer expresamente que estará vigente por todo el plazo del contrato.

11. Debe de tener circuito cerrado de tv con acceso a internet, planta eléctrica para garantizar el servicio continuo, iluminación sobre el parqueadero que no dependa del Sistema Eléctrico Interconectado Nacional.

12. Registrar las 24 horas todas las entradas y salidas de los vehículos, debe quedar el registro de la hora, fecha y la placa del vehículo que está siendo ingresado o retirado según sea el caso. Esto Una vez empiece la ejecución del contrato.

SECTOR ECONÓMICO

El servicio de operación de parqueaderos pertenece al sector terciario de la economía. El sector terciario es aquel que se encarga de las actividades de comercio, servicios y transporte; y que, a diferencia de los sectores primario y secundario, no se encarga de producir sino de ofrecer y distribuir productos. Por este motivo, se le conoce como el sector

Alcaldía
de Yumbo

ANÁLISIS DEL SECTOR

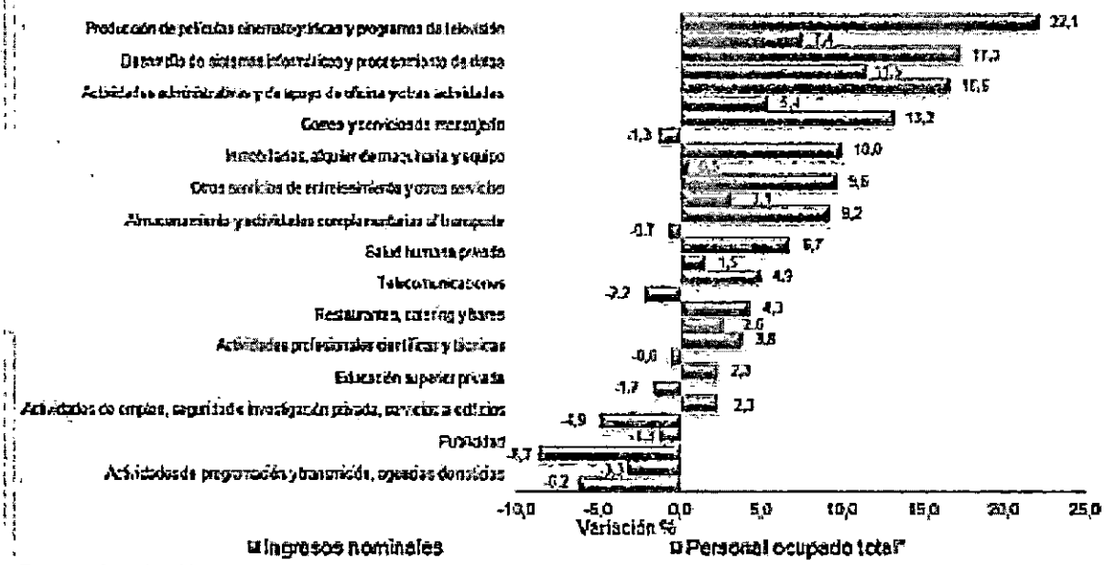
PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA

No. SAMC-ST- 005 - 2023

PRESTAR EL SERVICIO DE PARQUEADERO PARA VEHÍCULOS INMOVILIZADOS POR LA SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE, POR ORDEN JUDICIAL O AGENTES DE POLICÍA DE TRANSITO EN JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE YUMBO VALLE

del servicio. La actividad objeto de este contrato se ubica dentro del subsector de servicios Almacenamiento y actividades complementarias al transporte.

Gráfico Variación anual de los ingresos nominales y del personal ocupado total, según subsector de servicios
Total Nacional
Mayo 2019p



Fuente: DANE – EMS
p Cifra provisional
*** Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias especializadas en suministro de personal.**

PRODUCTO INTERNO BRUTO (PIB) - IV trimestre 2020 preliminar

• En el año 2019 el Producto Interno Bruto crece 3,3%, en su serie original, respecto al año 2018.
• En el año 2020 el Producto Interno Bruto decrece 6,8% con respecto al año 2019.
• La actividad económica que más contribuye al decrecimiento anual de 2020 es Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida, que decrece 15,1% y contribuye con -3,0 puntos porcentuales a la variación anual del valor agregado.

Alcaldía
de Yumbo

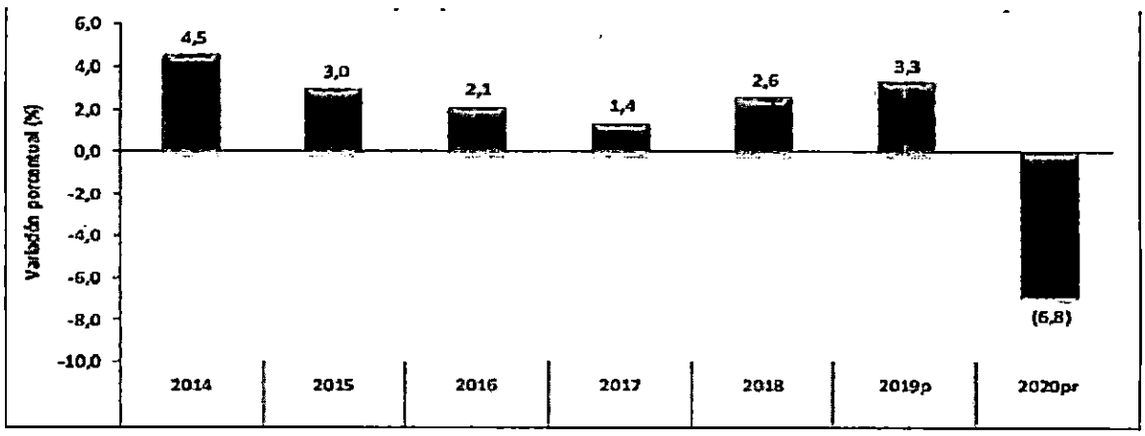
ANÁLISIS DEL SECTOR

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA

No. SAMC-ST- 005 - 2023

PRESTAR EL SERVICIO DE PARQUEADERO PARA VEHÍCULOS INMOVILIZADOS POR LA SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE, POR ORDEN JUDICIAL O AGENTES DE POLICÍA DE TRANSITO EN JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE YUMBO VALLE

Gráfico. Producto Interno Bruto (PIB) Tasas de crecimiento en volumen1 2014-I-2020pr -IV.



PRODUCTO INTERNO BRUTO SERIES ENCADENADAS DE VOLUMEN CON AÑO DE REFERENCIA 2015.

El Producto Interno Bruto decrece 6,8% en el año 2020pr respecto al año 2019 (ver tabla). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida decrece 15,1% (contribuye -3,0 puntos porcentuales a la variación anual).
• Construcción decrece 27,7% (contribuye -1,9 puntos porcentuales a la variación anual).
• Explotación de minas y canteras decrece 15,7% (contribuye -1,0 puntos porcentuales a la variación anual). En el cuarto trimestre de 2020pr, el Producto Interno Bruto, en su serie original, decrece 3,6% respecto al mismo periodo de 2019p (ver tabla). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:
• Construcción decrece 27,7% (contribuye -1,8 puntos porcentuales a la variación anual).
• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida decrece 6,6% (contribuye -1,3 puntos porcentuales a la variación anual).
• Explotación de minas y canteras decrece 19,3% (contribuye -1,1 puntos porcentuales a la variación anual). Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie corregida de efecto estacional y calendario crece 6,0%. Esta variación se explica principalmente por la siguiente dinámica:

Alcaldía
de Yumbo

ANÁLISIS DEL SECTOR

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA

No. SAMC-ST- 005 - 2023

PRESTAR EL SERVICIO DE PARQUEADERO PARA VEHÍCULOS INMOVILIZADOS POR LA SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE, POR ORDEN JUDICIAL O AGENTES DE POLICÍA DE TRANSITO EN JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE YUMBO VALLE

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 17,8%.
• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores crece 7,7%.
• Industrias manufactureras crece 7,3%

Tabla. Valor agregado por actividad económica Tasas de crecimiento en volumen1 2020. – Año total.

Actividad económica	Serie original Tasa de crecimiento anual (%)		Serie original contribución* al valor agregado
	2019P - 2018	2020PP - 2019P	2020PP - 2019P
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	2,3	2,8	0,2
Explotación de minas y canteras	1,7	-15,7	-1,0
Industrias manufactureras	1,2	-7,7	-0,9
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado.	2,5	-2,6	-0,1
Construcción	-1,9	-27,7	-1,9
Comercio al por mayor y al por menor, transporte, alojamiento y servicios de comida	3,7	-15,1	-3,0
Información y comunicaciones	1,1	-2,7	-0,1
Actividades financieras y de seguros	6,3	2,1	0,1
Actividades inmobiliarias	3,3	1,9	0,2
Actividades profesionales, científicas y técnicas	3,4	-4,1	-0,3
Administración pública y defensa, educación y salud	5,1	1,0	0,2
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios	13,0	-11,7	-0,3
Valor agregado	3,2	-6,9	-6,9
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	4,4	-6,1	
Producto Interno Bruto	**3,3**	**-6,8**	

Fuente: DANE, Cuentas nacionales
[1]Series originales encadenadas de volumen con año de referencia 2015
*Por efecto de redondeo, la suma de las contribuciones puede diferir del total
Pprovisional
PPpreliminar

PIB desde el enfoque de la producción - Valor agregado por actividad económica. Comercio al por mayor y al por menor.

Para el año 2020, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida decrece 15,1%, en su serie original, respecto al mismo periodo de 2019. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla):

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas decrece 2,9%.

Alcaldía
de Yumbo

ANÁLISIS DEL SECTOR

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA

No. SAMC-ST- 005 - 2023

PRESTAR EL SERVICIO DE PARQUEADERO PARA VEHÍCULOS INMOVILIZADOS POR LA SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE, POR ORDEN JUDICIAL O AGENTES DE POLICÍA DE TRANSITO EN JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE YUMBO VALLE

• Transporte y almacenamiento decrece 20,9%.
• Alojamiento y servicios de comida decrece 36,8%. En el cuarto trimestre de 2020, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida decrece 6,6% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2019. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos.
• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 3,9%.
• Transporte y almacenamiento decrece 16,9%.
• Alojamiento y servicios de comida decrece 20,8%. Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie corregida de efecto estacional y calendario, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece en 17,8%, explicado por:
• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 9,9%.
• Transporte y almacenamiento crece 14,5%.
• Alojamiento y servicios de comida crece 60,1%.

Tabla. Comercio al por mayor y al por menor - Tasas de crecimiento en volumen2 2020 – Año total

Alcaldía
de Yumbo

ANÁLISIS DEL SECTOR

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA

No. SAMC-ST- 005 - 2023

PRESTAR EL SERVICIO DE PARQUEADERO PARA VEHÍCULOS INMOVILIZADOS POR LA SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE, POR ORDEN JUDICIAL O AGENTES DE POLICÍA DE TRANSITO EN JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE YUMBO VALLE

Actividad económica	Tasas de crecimiento		
	Serie original		Serie corregida de efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2020^{Pr} / 2019^{P}	2020^{Pr} - IV / 2019^{P} - IV	2020^{Pr} - IV / 2020^{Pr} - III
Comercio al por mayor y al por menor[3]	-2,9	3,9	9,9
Transporte y almacenamiento	-20,9	-16,9	14,5
Alojamiento y servicios de comida	-36,8	-20,8	60,1
Comercio al por mayor y al por menor[1]	**-15,1**	**-6,6**	**17,8**

Fuente: DANE,Cuentas nacionales

^{Pr}preliminar

^{P}provisional

[1]Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida.

[2]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

[3]Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas.

Variación y contribución año corrido por clases de costos.

Por clases de costos, al comparar abril de 2022 con diciembre 2021, los principales aportes positivos a la variación año corrido fueron: mano de obra conductor(es) y ayudante(s) (5,30%), peajes (5,79%) y costos del vehículo y su apalancamiento (5,78%).

Tabla. ICTC Variación y contribución año corrido según las principales clases de costos Abril 2022.

Alcaldía
de Yumbo

ANÁLISIS DEL SECTOR

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA

No. SAMC-ST- 005 - 2023

PRESTAR EL SERVICIO DE PARQUEADERO PARA VEHÍCULOS INMOVILIZADOS POR LA SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE, POR ORDEN JUDICIAL O AGENTES DE POLICÍA DE TRANSITO EN JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE YUMBO VALLE

Clases de Costos	Variación Año Corrido %	Contribución Puntos Porcentuales
Mano de obra conductor(es) y ayudante(s)	5,30	0,90
Peajes	5,79	0,75
Costo del vehículo y su apalancamiento	5,78	0,67
Combustibles	1,63	0,66
Seguros	13,12	0,33
Llantas ubicadas en la tracción	8,52	0,22
Llantas ubicadas en la dirección	8,54	0,18
Llantas ubicadas en los ejes libres	8,51	0,12
Lubricantes	6,44	0,12
Servicios de estación	3,21	0,04

Fuente: DANE – ICTC

INFORMACIÓN FINANCIERA DE POSIBLES OFERENTES:

En cumplimiento del artículo 2.2.1.1.1.5.3. Numeral 3° del Decreto 1082 de 2015, la Capacidad Financiera y Organizacional de los proponentes se acredita mediante el RUP vigente y en firme al momento de adjudicar el presente proceso el cual deberá ser presentado por los oferentes.

En el componente financiero de las empresas que están dispuestas a ofertar, es importante tener en cuenta indicadores para verificar la capacidad financiera y organizacional, en este sentido, a continuación, se definen los más útiles para obtener información pertinente tomando como base las recomendaciones del Decreto 1082 de 2015 y la Guía para la Elaboración del Estudios del Sector de Colombia Compra Eficiente.

La verificación de la capacidad financiera y organizacional se verificará con las cifras acreditadas y registradas en el Registro Único de Proponentes en cumplimiento de los requisitos del artículo 2.2.1.1.1.5.3. del Decreto 1082 de 2015, conforme a su vigencia, teniendo en cuenta que esta información ha sido objeto de verificación documental por parte de la Cámara de Comercio y debe encontrarse en firme al momento de adjudicarse.
Que analizado lo anterior y conforme a lo dispuesto en la forma de pago establecida para los procesos de selección, el Municipio de Yumbo deberá establecer que los proponentes que deseen participar en el presente proceso

Factor Habilitador Capacidad Financiera: La capacidad financiera y organizacional para las personas naturales, jurídicas y miembros de consorcios o unión temporal se verificará con base en la información financiera suministrada en el certificado de Registro Único de Proponentes (RUP) en firme.

Alcaldía
de Yumbo

ANÁLISIS DEL SECTOR

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA

No. SAMC-ST- 005 - 2023

PRESTAR EL SERVICIO DE PARQUEADERO PARA VEHÍCULOS INMOVILIZADOS POR LA SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE, POR ORDEN JUDICIAL O AGENTES DE POLICÍA DE TRANSITO EN JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE YUMBO VALLE

NIT	RAZON SOCIAL	CIUDAD	DEPARTAMENTO	DIRECCION DE DOMICILIO	CIIU	SECTOR	41 INGRESOS OPERACIONALES	61 MENOS: COSTO DE VENTAS Y DE PRESTACIÃ" N DE SERVICIOS	UTILIDAD BRUTA	51 MENOS: GASTOS OPERACIONALES DE ADMINISTRACIÃ"N	52 MENOS: GASTOS OPERACIONALES DE VENTAS	UTILIDAD OPERACIONAL	42 MAS: INGRESOS NO OPERACIONALES	53 MENOS: GASTOS NO OPERACIONALES	530520_INTERESES	UTILIDAD ANTES DE IMPUESTOS	54 MENOS: IMPUESTO DE RENTA Y COMPLEMENTARIOS	59 GANANCIAS Y PERDIDAS
800021417	ALFREDO TAS	YUMBO	VALLE	CL 15 32A 249	H4923	TRANSPORTE	2334982	2034578	300404	428167	0	-127763	580857	286783	26873	166311	22599	143712
800023028	ALVARADO GA	TAME	ARAUCA	CALLE 14 NO.	H4923	TRANSPORTE	1748831	1469543	279288	46088	88267	144933	0	47139	46786	97794	39705	58089
800029156	PALMIRA S.A.	YUMBO	VALLE	CR 34 10 229	H4921	TRANSPORTE	20924402	19698311	1226091	65124	346930	814037	100581	740665	549812	173953	102314	71639
800041628	BELLANITA DI	BELLO	ANTIOQUIA	CR 59 N° 63-1	H4921	TRANSPORTE	4905490	45842	4859648	4639132	0	220516	103594	169509	3369	154601	52563	102038
800082770	AGUAS & AGU	CARTAGENA	BOLIVAR	BOSQUE TRA	H4921	TRANSPORTE	2662143	0	2662143	2487884	0	174259	3751	202606	116200	-24596		-24596
800099906	RAPIDO TOLI	IBAGUE	TOLIMA	CRA 5 N. 38-4	H4921	TRANSPORTE	1902958	0	1902958	2542939	0	-639981	783132	89452	89452	53699	13425	40274
800107283	CAMACHO TC	DUITAMA	BOYACA	CARRERA 42 4	H4923	TRANSPORTE	118225	94580	23645	1892	0	21753	0	3719	213	18034	12805	5229
800110976	DRAGON OIL	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.	AV KR 9 113 5	H4923	TRANSPORTE	3562173	1815092	1747081	1470292	414647	-137858	1468688	608681	405824	722149	241580	480569
800114921	PROGRAMAD	ITAGUI	ANTIOQUIA	CR 42 75 13	H4923	TRANSPORTE	8573519	8705348	-131829	618241	0	-750070	1019033	156333	68466	112630	69240	43390
800135881	INVERSIONES	CALI	VALLE	CR 75 11 A 80	H4921	TRANSPORTE	145958	114639	31319	63393	0	-32074	74165	2784		39307	13014	26293
800136016	RONDEROS D	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.	CR 22 88 19 C	H4923	TRANSPORTE	690354	0	690354	88032	602698	-376	61941	9850	0	51715	17583	34132
800152379	MAVIL LTDA	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.	CRA 19A 79 1	H4923	TRANSPORTE	9415714	8621717	793997	753752	0	40245	1121715	315596		846364	327567	518797
800166024	TRANSPORTE	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.	CLL 22F NO. 8	H4923	TRANSPORTE	832179	513729	318450	83729	0	234721	0	125331	86176	109390	37193	72197
800174909	TAXEXPRESS S	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.	CLL 13 44 09	H4921	TRANSPORTE	6129855	906775	5223080	3841256	1236446	145378	77874	148678	114105	74574	18643	55931
800189925	SERVICIOS Y T	ITAGUI	ANTIOQUIA	CR 42 # 75 63	H4923	TRANSPORTE	29217678	29287074	-69396	1612490	0	-1681886	2532946	941682	698196	-90622	91572	-182194
800194257	AGREGADOS I	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.	CL 40 C 13 56	H4923	TRANSPORTE	2434806	1546488	888318	721413	0	166905	0	76460	656	90445	50392	40053
800197456	FRIMAC	FLORIDABLAN	SANTANDER	CALLE 1 Nª 2	H4923	TRANSPORTE	36604703	19902922	16701781	2756702	9594047	4351032	2551513	3066607	983623	3835938	866775	2969163
800206027	SERVITRADE I	CARTAGENA	BOLIVAR	MAMONAL SE	H4923	TRANSPORTE	1518655	562546	956109	228355	651976	75778	48430	42617	20055	81591	27740	53851
[redacted]			VALLE	CL 15 32A 249	H4923	TRANSPORTE	1124995	257476	867519	0	0	-257608	444958	167197	40453	20153	338	19815
[redacted]	INT	MEDELLIN	ANTIOQUIA	CALLE 27A 54	H4923	TRANSPORTE	1364011	504664	859347	505664	0	-134634	672495	294083	84916	243778	77010	166768
[redacted]	CONSTRUGU	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.	CR 68 131 40	H4923	TRANSPORTE	17618	0	17618	0	0	16640	928	3870	2144	13698	46	13652
800215654	DISTRIALVOR	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.	CALLE 22H 10	H4923	TRANSPORTE	614480	399025	164676	104	-9854	4940	26446	15210	-31360		-31360	
800223215	DALETH S EN	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.	CLL 100 13 21	H4923	TRANSPORTE	1879995	25315	1854680	1901079	0	-46399	70007	123785	0	-100177	38912	-139089
800228208	DISTRIBUIDO	LA MESA	CUNDINAMA	CALLE 4A N. 2	H4923	TRANSPORTE	2854036	0	2854036	2854853	0	-817	0	0	0	-817		-817

Calle 9 No. 4-00 Barrio Bolívar
PBX 7516600 Ext. 130 www.yumbogov.co
Email: alcaldeyumbo@yumbogov.co
NIT 890.399.025-6 Cod Postal: 760501

Alcaldía
de Yumbo

ANÁLISIS DEL SECTOR

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA

No. SAMC-ST- 005 - 2023

PRESTAR EL SERVICIO DE PARQUEADERO PARA VEHÍCULOS INMOVILIZADOS POR LA SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE, POR ORDEN JUDICIAL O AGENTES DE POLICÍA DE TRANSITO EN JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE YUMBO VALLE

NIT	RAZON SOCIAL	LIQUIDEZ	ENDEUDAMIENTO	RAZON DE COBERTURA	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	RENTABILIDAD DEL ACTIVO
800021417	ALFREDO TASCON JARAMILLO Y CIA S A S	0,42	0,21	-4,75	0,30	-0,02
800023028	ALVARADO GACIA Y CIA LTDA	2,63	0,63	3,10	0,35	0,13
800029156	PALMIRA S.A.	0,78	0,85	1,48	0,48	0,07
800041628	BELLANITA DE TRANSPORTES S.A.	1,78	0,67	18,00	0,12	0,30
800082770	AGUAS & AGUAS Y CIALTDA	0,49	0,80	1,50	0,33	0,35
800099906	RAPIDO TOLIMA Y CIA S EN C	14,42	0,45	-7,15	0,36	-0,15
800107283	CAMACHO TOVAR S.A.S	25,00	0,19	50,00	0,01	0,01
800110976	DRAGON OIL SERVICES S.A.S	0,77	0,61	-0,34	-0,04	-0,02
800114921	PROGRAMADORA DE TRANSPORTES LIMITADA	0,96	0,44	-10,96	-0,24	-0,14
800135881	INVERSIONES ALAMEDA LTDA.	2,76	0,00	0,00	-0,01	-0,01
800136016	RONDEROS DUMIT S A S	1,38	0,39	0,00	0,00	0,00
800152379	MAVIL LTDA MAQUINARIA PARA VIAS Y LOCACIONES LIMITADA	2,82	0,19	0,00	0,00	0,20
800166024	TRANSPORTES EL REY LTDA	5,27	0,46	2,72	0,45	0,10
800174909	TAXEXPRESS SA	1,59	0,55	1,27	0,36	0,34
800189925	SERVICIOS Y TRANSPORTES LIMITADA	0,50	0,51	-2,41	0,35	-0,06

Alcaldía
de Yumbo

ANÁLISIS DEL SECTOR

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA

No. SAMC-ST- 005 - 2023

PRESTAR EL SERVICIO DE PARQUEADERO PARA VEHÍCULOS INMOVILIZADOS POR LA SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE, POR ORDEN JUDICIAL O AGENTES DE POLICÍA DE TRANSITO EN JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE YUMBO VALLE

800194257	AGREGADOS LA PUNTA LTDA	13,55	0,45	10,00	0,46	0,35
800197456	FRIMAC	1,24	0,50	4,42	0,41	0,26
800206027	SERVITRADE LTDA	0,54	0,51	3,78	0,36	0,09
800211782	TRANSPORTADORA OCCIDENTAL DE CARGA S A S	1,65	0,60	-6,37	0,30	-0,05
800214243	INTERCARGUEROS ANDINOS S.A.S	1,89	0,36	-1,59	0,25	-0,03
800214692	CONSTRUCCIONES JELSA LTDA.	10,00	0,02	7,76	0,01	0,01
800215654	DISTRIALVOR LTDA	1,91	0,34	-0,65	-0,02	-0,01
800223215	DALETH S EN C A	35,00	0,60	0,00	-0,02	0,39
800228208	DISTRIBUIDORA CERVECERA DEL TEQUENDAMA LTDA.	0,83	0,50	0,00	0,30	0,63
SUMATORIA		128,16	10,85	69,82	4,88	2,76
	PROMEDIO	5,34	0,45	2,91	0,20	0,12

Se realizó la consulta en el SIREM Se tomó una muestra de empresas y personas naturales representativas del mercado, las cuales se toman como referencia y constituyen el insumo que permite determinar las condiciones económicas, para satisfacer las necesidades objeto del proceso de selección.

De conformidad con lo dispuesto en parágrafo transitorio 1 del artículo 2.2.1.1.1.5.6., adicionado por el art. 5 del Decreto 399 de 2021 y sustituido por el artículo 2 del Decreto 579 de 2021, los indicadores de la capacidad financiera y organizacional se verificarán con los últimos tres (3) años fiscales registrados en el RUP. Para la evaluación de estos requisitos, la Entidad aplicará el mejor año fiscal del proponente.

Alcaldía
de Yumbo

ANÁLISIS DEL SECTOR

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA

No. SAMC-ST- 005 - 2023

PRESTAR EL SERVICIO DE PARQUEADERO PARA VEHÍCULOS INMOVILIZADOS POR LA SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE, POR ORDEN JUDICIAL O AGENTES DE POLICÍA DE TRANSITO EN JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE YUMBO VALLE .

Indicador	Formula	Requisito
Índice de Liquidez	= Activo Corriente / Pasivo Corriente	Mayor o igual a 5 veces
Índice de Endeudamiento	= Pasivo Total / Activo Total	Menor o igual al 45
Razón de Cobertura de Intereses	= Utilidad Operacional / Gastos de Intereses	Mayor o igual a 2 veces

INDICADORES ORGANIZACIONALES

Indicador	Formula	Requisito
Rentabilidad de patrimonio	= Utilidad operacional / Patrimonio	Mayor o igual a 20
Rentabilidad del activo	= Utilidad operacional / Activo Total	Mayor o igual a 12

Para consorcios y uniones temporales se aplicará la proporcionalidad de participación de sus integrantes en la aplicación de las fórmulas, de la siguiente forma:

A cada uno de los componentes de la fórmula se le aplicará el porcentaje de participación del integrante del proponente plural en forma individual. Se realizará el mismo procedimiento para los demás integrantes. Luego se sumará cada componente con el de los demás integrantes, y posteriormente se aplicará la correspondiente fórmula.

No obstante, para el capital de trabajo por tratarse de un valor absoluto, no se aplicará proporcionalidad alguna, este será la suma del capital de trabajo de sus integrantes. Lo anterior de conformidad con el "Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación" expedido por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, versión M-DVRHPC-04.

Para el indicador de rentabilidad del patrimonio, el Proponente que presente una utilidad operacional negativa, no cumplirán con el indicador solicitado

Los oferentes extranjeros deberán presentar sus estados financieros, teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

Alcaldía
de Yumbo

ANÁLISIS DEL SECTOR

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA

No. SAMC-ST- 005 - 2023

PRESTAR EL SERVICIO DE PARQUEADERO PARA VEHÍCULOS INMOVILIZADOS POR LA SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE, POR ORDEN JUDICIAL O AGENTES DE POLICÍA DE TRANSITO EN JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE YUMBO VALLE

a) Las personas naturales o jurídicas extranjeras que no tengan domicilio o sucursal en Colombia, deberán presentar sus estados financieros del último período fiscal aplicado en su país, firmados por el representante legal o Apoderado del Oferente en Colombia y contador público colombiano, consularizados y visados por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia, acompañados de traducción oficial al castellano, expresados a la moneda colombiana, a la tasa de cambio reportada al cierre del año fiscal inmediatamente anterior (indicando la tasa de conversión).
b) La clasificación de cuentas, así como la conversión de los Estados Financieros a la moneda funcional colombiana deben ser avaladas en documento independiente debidamente suscrito por un Contador Público Colombiano y el Representante Legal o Apoderado del Oferente en Colombia.

c) El contador público colombiano que avala la clasificación de cuentas y la conversión de los Estados Financieros a la moneda funcional colombiana debe allegar copia de la tarjeta profesional y de la certificación de vigencia de inscripción y de antecedentes disciplinarios expedida por la Junta Central de Contadores, certificación que debe encontrarse vigente a la fecha de presentación de la oferta (3 meses).

d) En el evento en que cualquiera de estos requerimientos no sea aplicable en el país del domicilio de la empresa extranjera, el Representante Legal de esta última, así como el apoderado en Colombia, deberán hacerlo constar bajo la gravedad de juramento y certificar a través del competente oficial del Estado o de una Auditoría Externa del país del proponente que el (los) requerimiento (s) efectuado (s) no es (son) aplicable (s).

Criterio diferencial - Incentivo Decreto 1860 de 2021

De acuerdo con el análisis del sector realizado y el estudio de la oferta de los bienes, obras y/o servicios requeridos para el contrato se considera viable para el presente proceso establecer requisitos diferenciales para incentivar los emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional y/o MiPymes de conformidad con lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021 que adiciona los artículos 2.2.1.2.4.2.14 y 2.2.1.2.4.2.15 y el artículo 2.2.1.2.4.2.18, a la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015.

Para beneficiar a las empresas y emprendimientos de mujeres y/o MiPymes que deseen participar en el presente proceso, se establecerá como requisito diferencial que los

Alcaldía
de Yumbo

ANÁLISIS DEL SECTOR

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA

No. SAMC-ST- 005 - 2023

PRESTAR EL SERVICIO DE PARQUEADERO PARA VEHÍCULOS INMOVILIZADOS POR LA SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE, POR ORDEN JUDICIAL O AGENTES DE POLICÍA DE TRANSITO EN JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE YUMBO VALLE

indicadores financieros y organizacionales que deben acreditar en el presente proceso serán los siguientes:

Indicadores financieros

Indicador	Formula	Requisito
Índice de Liquidez	= Activo Corriente / Pasivo Corriente	Mayor o igual a 4.5 menos exigente que el general
Índice de Endeudamiento	= Pasivo Total / Activo Total	Menor o igual al 50 menos exigente que el general
Razón de Cobertura de Intereses	Utilidad Operacional / Gastos de Intereses	Mayor o igual al 1.5 del valor del presupuesto oficial menos exigente que el general

Indicadores Organizacionales

Indicador	Formula	Requisito
Rentabilidad de patrimonio	= Utilidad operacional / Patrimonio	Mayor o igual a 15 menos exigente que el general
Rentabilidad del activo	= Utilidad operacional / Activo Total	Mayor o igual a 8 menos exigente que el general

En el mercado no se puede establecer las Mipymes que pueda participar del proceso contractual, los indicadores se realizan con base en criterios que permiten la inclusión de las empresas localizadas en este sector.

Los proponentes que accedan a este beneficio deberán aportar, junto con su propuesta, los documentos que acreditan su condición de emprendimientos y empresas de mujeres de acuerdo con la definición establecida en el artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015 adicionado por el artículo 3 del decreto 1860 de 2021. Para lo anterior deberán aportar el Formato No. 12 y 12.1 según corresponda. En el caso de las MiPymes de conformidad con los criterios de clasificación empresarial son los definidos en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015, Único Reglamentario del Sector Comercio, Industria y Turismo, o la norma que lo modifique, derogue o sustituya deberán aportar el Formato No. 13 y 13.1. Para el caso de proponentes plurales se podrá acceder a este beneficio siempre y cuando al menos uno de los integrantes ostente alguna de las anteriores condiciones y tenga una participación como mínimo del 10 %, el cual deberá aportar en cualquiera de los casos los documentos que acrediten su condición.

NOTA: El no cumplimiento de este factor dará lugar a que la propuesta sea evaluada como NO HABILITADA.

Alcaldía
de Yumbo

ANÁLISIS DEL SECTOR

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA

No. SAMC-ST- 005 - 2023

PRESTAR EL SERVICIO DE PARQUEADERO PARA VEHÍCULOS INMOVILIZADOS POR LA SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE, POR ORDEN JUDICIAL O AGENTES DE POLICÍA DE TRANSITO EN JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE YUMBO VALLE

CRITERIO DIFERENCIAL DECRETO 1860 DE 2021

Confecámaras presenta su informe de Dinámica de Creación de Empresas, en el que se analiza el comportamiento de la constitución de sociedades y matrícula de personas naturales entre enero y diciembre de 2021. La fuente de las estadísticas reportadas en este informe es el Registro Único Empresarial y Social (RUES), el cual recoge información registral de las Cámaras de Comercio del país y permite hacer seguimiento a la demografía de empresas por organización jurídica, sectores y tamaño.

Entre enero y diciembre de 2021 se crearon 307.679 unidades productivas, 10,6% más que en el mismo periodo de 2020, cuando se ubicaron en 278.302. Del total de unidades registradas, 74,4% corresponden a personas naturales y 25,6% a sociedades.

De las personas naturales creadas entre enero – diciembre de 2021, el 61,3% fueron mujeres y el 38,7% hombres. Por su parte, en las sociedades creadas durante el mismo periodo, el 23,2% tiene una participación media – alta de las mujeres en el capital.

La creación de sociedades y personas naturales aumentó entre enero y diciembre de 2021. Las sociedades crecieron 14,6% respecto a 2020 al pasar de 68.853 a 78.880 en 2021. En tanto, las matrículas de personas naturales pasaron de 209.449 a 228.799, lo que representa una variación positiva de 9,2%.

En general para el periodo enero – diciembre del año 2021, las actividades económicas relacionadas con el sector de servicios registraron la mayor contribución materia de creación de empresas al tener una variación positiva del 13,1%, seguido del sector comercio con una variación del 7,3%, industria con 9,5% y construcción con 10,2%.

En servicios, los subsectores que más contribuyeron al crecimiento fueron expendio de bebidas alcohólicas para consumo dentro del establecimiento, expendio a la mesa de comidas preparadas y actividades inmobiliarias realizadas con bienes propios o arrendados.

En comercio destacan el comercio al por menor de productos farmacéuticos y medicinales, el comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos, bebidas y tabaco y el comercio al por menor de bebidas y tabaco en establecimientos especializados.

Por su parte, en la industria, dentro de los subsectores que más aportaron a la dinámica positiva se encuentra la confección de prendas de vestir, elaboración de productos de panadería y elaboración de comida y platos preparados.

Alcaldía
de Yumbo

ANÁLISIS DEL SECTOR

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA

No. SAMC-ST- 005 - 2023

PRESTAR EL SERVICIO DE PARQUEADERO PARA VEHÍCULOS INMOVILIZADOS POR LA SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE, POR ORDEN JUDICIAL O AGENTES DE POLICÍA DE TRANSITO EN JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE YUMBO VALLE

Entre enero y diciembre de 2021 se crearon 307.106 unidades productivas, 10,6% más que en el mismo periodo de 2020, cuando se ubicaban en 278.302.

En cuanto a la dinámica por tamaños de empresa durante el periodo enero – diciembre de 2021, la creación de microempresas creció en 10,6% con respecto al año 2020. Las medianas empresas evidenciaron crecimiento del 1,5% al pasar de 68 a 69 unidades productivas nuevas en 2021.

Enero - diciembre 2021/20

Tamaño	2020	2021	Variación %	Contribución
Microempresa	276,891	306,140	10.6%	10.5%
Pequeña	1,328	1,449	9.1%	0.0%
Mediana	68	69	1.5%	0.0%
Grande	15	21	40.0%	0.0%
Total	**278,302**	**307,679**	**10.6%**	**10.6%**

Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

Según cifras del RUES, el 52,2% de las empresas creadas entre enero y diciembre de 2021 se constituyeron creando al menos un empleo. De estas empresas el 40% tiene mujeres dentro de su planta de personal.

Enero - diciembre 2021



No emplea mujeres **Emplea mujeres**

Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

(tomado del informe de creación de empresas Confecamaras – 2021)

Para el presente proceso no se evidenciaron empresas creadas con personas en condición de discapacidad, personas no beneficiarias de pensión de vejez, población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana, personas en proceso de reintegración o

Alcaldía
de Yumbo

ANÁLISIS DEL SECTOR

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA

No. SAMC-ST- 005 - 2023

PRESTAR EL SERVICIO DE PARQUEADERO PARA VEHÍCULOS INMOVILIZADOS POR LA SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE, POR ORDEN JUDICIAL O AGENTES DE POLICÍA DE TRANSITO EN JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE YUMBO VALLE

reincorporación, pero en caso tal de que en las propuestas aparezcas empresas con estas características se evaluaran de acuerdo a lo ordenado por el decreto 1860 de 2021.

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

En el cumplimiento a lo establecido en la Ley 136 de 1994 modificada por la Ley 1551 de 2012, Decreto Municipal No. 259 de diciembre 29 de 2017, es facultad de la Secretaria de Transito asegurar la acción administrativa del Municipio, defender los intereses del mismo, promover su mejoramiento y desarrollo bajo parámetros de una Administración publica eficiente.

El Acuerdo No. 007 de junio 05 de 2020, por medio del cual se adoptó el PLAN DE DESARROLLO 2020 – 2023 "CREEMOS EN YUMBO", en el PROGRAMA: Creemos en un Yumbo Más Seguro, Subprograma: Yumbo Con Movilidad y Transporte Seguro - Meta: Numero de Operativos en Transporte Publico de la Campaña "Viaja Seguro, en Corredores Seguros" Realizados. con el fin de dar cumplimiento a lo aquí establecido está el garantizar la óptima movilidad, seguridad y efectivo control sobre el tránsito y el transporte en el Municipio de Yumbo, generando conciencia colectiva de Prevención y autorregulación ciudadana, mediante una cultura de excelencia, Transparencia y compromiso.

La operación de tránsito y transporte en Colombia se considera un servicio público bajo la regulación del estado, quien, de acuerdo a la norma, ejercerá el control y la vigilancia necesarios para su adecuada prestación, en condiciones de calidad, oportunidad, equidad y seguridad. La Secretaria de Tránsito y Transporte del Municipio de Yumbo Valle, necesita contratar los servicios de un inmueble destinado a la custodia de los vehículos inmovilizados incursos en infracciones de tránsito y transporte que por la naturaleza de estas deban ser suspendido su circulación por las vías públicas o privadas abiertas al público, a fin de cumplir con una de las funciones para las cuales fue creado.

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO

Según el Artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015. Riesgo es un evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del Proceso de

Alcaldía
de Yumbo

ANÁLISIS DEL SECTOR

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA

No. SAMC-ST- 005 - 2023

PRESTAR EL SERVICIO DE PARQUEADERO PARA VEHÍCULOS INMOVILIZADOS POR LA SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE, POR ORDEN JUDICIAL O AGENTES DE POLICÍA DE TRANSITO EN JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE YUMBO VALLE

Contratación o en la ejecución de un Contrato.

El Decreto 1082 de 2015 se refiere al Riesgo previsible puesto que es un concepto que se deriva de las normas ya citadas contenidas en la Ley 1150 de 2007 y en el Decreto 4170 de 2011. Para tal efecto, Colombia Compra Eficiente presenta este Manual de Administración de Riesgos para el Proceso de Contratación dirigido a los partícipes del sistema de compras y contratación pública buscando ofrecer lineamientos y principios metodológicos de manejo y en la gestión de Riesgos en el Proceso de Contratación y el cual tiene en cuenta el Documento CONPES 3714 de 2005.

La matriz de riesgo se encuentra en cuadro anexo.

GARANTIAS - MECANISMOS DE COBERTURA DE LOS RIESGOS

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.1.1. del Decreto 1082 de 2015 los riesgos que deben cubrir las garantías en la contratación, son el cumplimiento de las obligaciones surgidas en favor de las Entidades Estatales con ocasión de: (i) la presentación de las ofertas; (ii) los contratos y su liquidación; y (iii) los riesgos a los que se encuentran expuestas las Entidades Estatales, derivados de la responsabilidad extracontractual que pueda surgir por las actuaciones, hechos u omisiones de sus contratistas y subcontratistas.

Para constancia se firma en Yumbo Valle, a los veintiocho (28) días del mes de agosto de 2023.

INGRID ESPERANZA GÓMEZ MORENO
SECRETARIA DE DESPACHO
SECRETARÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE

Comité estructurador: Dra: Milena Díaz
Dra: Ángela Rodríguez
Dra: Adriana Ruiz

MATRIZ DE RIESGO PARA LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN (ANEXO 1)

IDENTIFICACION Y COBERTURA DEL RIESGO

1. CONTEXTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

OBJETO	**PRESTAR EL SERVICIO DE PARQUEADERO PARA VEHÍCULOS INMOVILIZADOS POR LA SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE, POR ORDEN JUDICIAL O AGENTES DE POLICÍA DE TRANSITO EN JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE YUMBO VALLE**
PRESUPUESTO OFICIAL:	$ 248.000.000,00
LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:	Municipio de Yumbo Valle

2. IDENTIFICACION Y CLASIFICACION DE LOS RIESGOS

Para la identificación Riesgos se tuvo en cuenta la clasificación de clase, fuente, etapa del proceso y tipo de riesgo definidos en el "Manual para la identificación y Cobertura del riesgo en los Procesos de Contratación" expedido por Colombia Compra Eficiente, los siguientes aspectos: a) los eventos que pueden afectar la adjudicación y firma del contrato como resultado del proceso de contratación, b) los eventos que pueden alterara la ejecución del contrato, c) eventos que pueden afectar el equilibrio económico del contrato, d) eventos previsibles que pueden impedir que la Entidad satisfaga la necesidad motivo de la contratación.

3. EVALUACIÓN Y CALIFICACION DEL RIESGO

3.1. PROBABILIDAD DEL RIESGO

PROBABILIDAD	CATEGORIA	VALORACIÓN
	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1
	Improbable (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	2
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento)	3
	Probable (probablemente pueda ocurrir)	4
	Casi cierto (ocurre en la mayoria de circunstancias)	5

3.2. IMPACTO DEL RIESGO

	IMPACTO				
CALIFICACIÓN CUALITATIVA	Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual.	Afecta la ejecución del contrato sin altererar el beneficio para las partes.	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual

MATRIZ DE RIESGO PARA LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN
(ANEXO 1)

CALIFICACIÓN MONETARIA		Los sobre costos no representan mas del uno por ciento (1%) el valor del contrato	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5 %) del valor del contrato	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco por ciento (5%) y el quince por ciento (15%) del valor del contrato	Incrementa el valor del contrato entre quince por ciento (15%) y el treinta por ciento (30%)	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%) del valor del contrato
CATEGORIA	VALORACIÓN	INSIGNIFICANTE	MENOR	MODERADO	MAYOR	CATASTROFICO
		1	2	3	4	5

3.3. VALORACIÓN DEL RIESGO

			IMPACTO				
		CALIFICACION CUALITATIVA	Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual	Afecta la ejecución del contrato sin altererar el beneficio para las partes	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual
		CALIFICACIÓN MONETARIA	$ 2.480.000,00	$ 12.400.000,00	$ 37.200.000,00	$ 74.400.000,00	$ 76.880.000,00
	CATEGORIA	VALORACIÓN	INSIGNIFICANTE	MENOR	MODERADO	MAYOR	CATASTROFICO
			1	2	3	4	5
PROBABILIDAD	Raro	1	2	3	4	5	6
	Improbable	2	3	4	5	6	7
	Posible	3	4	5	6	7	8
	Probable	4	5	6	7	8	9
	Casi cierto	5	6	7	8	9	10

3.4. CATEGORIA DEL RIESGO

MATRIZ DE RIESGO PARA LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN (ANEXO 1)

VALORACIÓN	CATEGORIA
0,3Y8	Riesgo Extremo
6Y7	Riesgo Alto
5	Riesgo Medio
23 Y4	Riesgo Bajo

4. ASIGNACION Y TRATAMIENTO DE LOS RIESGOS

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (que Puede Pasar Y Como Puede Ocurrir)	Consecuencia De La Ocurrencia Del Riesgo	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo (No.)	Categoría	¿a quien se le asigna?
1	General	Externo	Cualquier etapa	Regulatorio	Variaciones en la legislación Tributaria.	Creación de nuevos impuestos, supresión de impuestos existentes: aumento o disminución del valor a pagar por concepto de impuestos	2	3	5	Riesgo medio	Contratante Contratista
2	Específico	Externo	Ejecución	Regulatorio	Derivados de cambios regulatorios o reglamentarios en materia laboral, seguridad social, impositiva.	Modificación a las condiciones inicialmente pactadas en el contrato que puede afectar a cualquiera de las partes	2	2	4	Riesgo bajo	Contratista contratante
3	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Mala calidad de los bienes entregados por modificación de las especificaciones técnicas o inobservancia de las recomendaciones de la entidad.	Deficiente calidad de los bienes	2	4	6	Riesgo Alto	Contratista
4	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Incumplimiento de las obligaciones surgidas, del contrato incluyendo multas y clausula penal	No cumplimiento de las metas de la entidad	3	5	8	Riesgo Extermo	Contratista

Clase: General (G); Especifico (E)

Etapa: Planeación (P); Selección (S), Contratación (C); Ejecución (E)

Fuente: Externo (E) Interno (I)

Tipo: Económicos (E); Sociales (S); Operacional (O); Financiero (F); Regulatorio (R); Naturales (N); Ambientales (A); Tecnológicos (T)

		Impacto Después Del Tratamiento			Fecha	Monitoreo Y Revisión

MATRIZ DE RIESGO PARA LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN
(ANEXO 1)

No.	Tratamiento / Controles A Seguir Implementando	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	Persona Responsable Por Implementar El Tratamiento	Fecha (Inicio del Tratamiento)	(Tratamiento Completo)	¿como Se Realiza El Monitoreo?	Periodicidad ¿cuando?
1	Aceptar el riesgo: Se llevará a cabo una permanente vigilancia de los cambios normativos de carácter tributario que afecten la ejecución de los contratos suscritos por la entidad contratante y se aplicarán las medidas obligatorias a que haya lugar. Para el análisis del valor del desequilibrio económico, de ser necesario, la Entidad podrá contratar los peritos que considere necesarios y que informen con exactitud el valor real de tal desequilibrio.	1	2	3	Riesgo medio	Supervisor y tesorería Municipal	Desde el momento en que empiece a - regir la norma expedida	haga el pago del valor del impuesto o la devolución del excedente	A través de la exigencia de la constancia de pago correspondiente o de la certificación de la deducción del caso	Cada vez que haya modificación de las normas tributarias que afecten El contrato
2	Actualización constante en normatividad y regulación	1	1	2	Riesgo Bajo	Contratista	Fecha de inicio de la ejecución del contrato	hasta Fecha en la que se	Seguimiento del supervisor del contrato	Cada vez que haya modificación de las normas
3	Haciendo seguimiento y adoptando las medidas de control e intervención necesarias, que garanticen la ejecución del objeto contratado, solicitar póliza al contratista que ampare este riesgo	1	2	3	Riesgo Bajo	Supervisor del contrato	Desde la suscripción del acta de inicio	hasta la terminación del contrato	Seguimiento del supervisor del contrato,	semanal
4	Transferir el riesgo: Imposición de multas, efectividad de cláusula penal pecuniario, retención de saldos a favor del CONTRATISTA si existen, declaración de incumplimiento contractual, declaración de caducidad, efectividad de la garantía única de cumplimiento del contrato	1	3	4	Riesgo bajo	Supervisor del contrato	desde que se evidencie el incumplimiento de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, o el atraso en la entrega de los productos o en el programa de trabajo	hasta Cuando el CONTRATISTA cumpla las obligaciones a su cargo, se ponga al día con las actividades	Con la revisión de los resultados por parte del supervisor,	Semanal

NOTA: Para estructurar la siguiente Matriz de Riesgos se tuvo en cuenta, los siguientes aspectos: a) los eventos que pueden afectar la adjudicación y firma del contrato como resultado del proceso de contratación, b) los eventos que pueden alterar la ejecución del contrato, c) eventos que pueden afectar el equilibrio económico del contrato, d) eventos previsibles que pueden impedir que la Entidad satisfaga la necesidad motivo de la contratación.